



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0405**

NEUQUÉN, **08 JUN 2015**

VISTO:

El Expediente N° OE-2287-M-2015 y la Orden de Pago N° AC02815/2015, a nombre de la Lic. JULIETA DEL CAMPO por \$20.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Subsecretaría de Desarrollo Social- Dirección Municipal de Inclusión Social**, destinado a solventar gastos para “comunicar e informar a contribuyentes de diferentes planes de ejecución de obras: Programas sociales y capacitaciones”;

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 69/2015 de fecha 27 de Abril de 2015 de la **Subsecretaría de Desarrollo Social- Dirección Municipal de Inclusión Social** contando con el visto bueno de la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

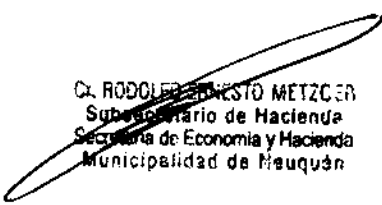
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1°) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC02815/15 a nombre de la Lic. JULIETA DEL CAMPO por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00.-), de acuerdo a factura Tipo “B” N° 0001-00000077 de Hauri C. Emilio Andres que se adjunta a la presente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gasto vigente.-

Artículo 2°) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2030
Fecha 12 / 06 / 2015

FDO. ARTAZA.